



ACUERDO DE TRABAJO QUE REALIZAN LA PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "PLAI", QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PARA LA COMUNICACIÓN, MTI. PABLO ARTURO RENTERÍA VILLASEÑOR, Y POR LA OTRA PARTE TEKNO KAISHA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ALIADO", QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PARA LA COMUNICACIÓN, ING. TLACAÉLEL PRADO GARCÍA; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES" QUIENES, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 03 TRES DE ENERO DE 2022 REALIZAN LOS SIGUIENTES:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Para el cumplimiento del presente acuerdo de trabajo, **"EL ALIADO"** se obliga a lo siguiente:

### Diseño de Interfaz de Usuario (UI) y Experiencia de Usuario (UX) del Portal Web 3.0

Entregables:

- Ajustes al diseño y mockups de PLAi 3.C.
- Maqueta terminada, wireframe interactivo y mockup navegable con UX de Aprender 2.0
- Análisis y propuesta gráfica para sistema de reserva de espacios en Portal Web 3.0
- Propuesta de integración de componentes Zoho en el Portal Web
   3.0
- Propuesta gráfica de UX/UI (AirB&B look and feel)

# 2. Mejoras al sistema de reservación de espacios

Entregables:

- Análisis y diseño del proceso de reserva de espacios con Zoho Creator
- Atención a las observaciones y requerimientos realizados por la Coordinación de Protocolo de PLAi

3. Identificación de servicios e integración de la mesa de ayuda en Zoho Desk

Entregables:









- Asesoría y soporte técnico para implementación y puesta a punto de la mesa de ayuda con Zoho Desk
- Mapeo del catálogo de servicios tecnológicos y sus flujos
- Implementación de flujos funcionales en la mesa de ayuda para el sistema de reservación de espacios
- Automatización de atención omnicanal con bots
- Capacitación de Zoho Desk y resolución de dudas relacionadas con dicha herramienta (8 horas)

# 4. Soporte y asesoría para automatización de procesos

Entregables:

- Consultoría y resolución de dudas en el uso de las herramientas y mejores prácticas para la automatización de procesos
- Soporte y asesoría para la habilitación de single sign on (SSO) con los aplicativos de PLAi.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento del presente acuerdo de trabajo, **"PLAi"** se obliga a lo siguiente:

a) Permitir el uso de los espacios que se encuentran en legítima posesión en favor de **"EL ALIADO"**, en específico el aula **304 (trescientos cuatro)**, ubicada en el **piso 3 (tres)**, de la torre C, dentro del Primer Complejo Creativo en Ciudad Creativa D gital.

Para mejor identificación del espacio en posesión de "PLAi", mismo que se destinará en cumplimiento objeto del presente Convenio, se adjunta el Plano de los Espacios que conforman el piso 3 (tres) señalando el aula 304 (trescientos cuatro), destinada para "EL ALIADO", documento que signado por "LAS PARTES" se integra como ANEXO y forma parte integral del presente convenio.

- b) Dar acceso a sala de juntas y área de comedor.
- c) Dar acceso al espacio de cowork y los laboratorios.
- d) Dar acceso a la red de aliados y el ecosistema "PLAi" para la generación de proyectos en conjunto.

**TERCERO.- "LAS PARTES"** están de acuerdo en que, si **"EL ALIADO"** deja de hacer uso de los espacios de manera consecutiva en un lapso de 4 (cuatro)

N2-ELI





semanas, se podrá terminar anticipadamente el presente acuerdo, debiendo entregar el espacio y materiales puestos a su disposición, en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, previa notificación vía correo electrónico.

**CUARTO.-** El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente de conformidad con la vigencia que se señala en la Cláusula Décima Primera del Convenio de Colappración.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de cada uno de sus acuerdo e indicando que en su ce ebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento lo firman al margen y al calce por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al primer día del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

POP"PLAI

MTI. Pablo Arturo Rentería

Villaseñor

Director de Innovación y Tecnologías de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco POR "EL ALIADO"

N3-ELIMINADO 6

Ing. Tlacaélel Prado García
Director General de TEKNO
KAISHA S.A. DE C.V.

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."